

## ANEXO I PEDIDO 04/2020

Servicio de mudanza:

- 1) ETAPA I. Desde el edificio sito en calle San Martín N° 15 al edificio sito en calle Leopoldo Lugones N° 1831, ambos de la ciudad de Ushuaia. El mismo consistirá en el retiro, carga, traslado, descarga e instalación de:
  - a) mobiliario (previo desarme y posterior armado cuando sea necesario)
  - b) libros, expedientes, útiles de oficina y demás documentación, los cuales se encontraran en cajas o embalados
  - c) equipamiento informático (Pc, impresoras, TV, monitores, teléfonos, etc) que se encontrará embalados para tal fin.El servicio se deberá realizar entre los días 21 al 28 de enero del corriente año. Para visitas y mayor información contactar a Gerardo Chichoni Cel 1546-6811. La empresa deberá contar con un mínimo de 8 personas afectadas al servicio que podrá realizar las tareas en un rango horario comprendido entre las 8:00 y las 18:00 durante los días que dure el traslado. La empresa deberá garantizar el traslado de los objetos en las mismas condiciones en las que se encuentran y será responsable en caso de daños ocasionados durante el traslado.
- 2) ETAPA II. Desde el edificio sito en calle Yaganes N° 122/126 al edificio sito en calle Olegario Andrade N° 421, ambos de la ciudad de Ushuaia. El mismo consistirá en el retiro, carga, traslado, descarga e instalación de:
  - a) mobiliario (previo desarme y posterior armado cuando sea necesario)
  - b) libros, expedientes, útiles de oficina y demás documentación, los cuales se encontraran en cajas o embalados
  - c) equipamiento informático (Pc, impresoras, TV, monitores, teléfonos, etc) que se encontrará embalados para tal fin.El servicio se deberá realizar en días a definir del mes de febrero del corriente año. Para visitas y mayor información contactar a Gerardo Chichoni Cel 1546-6811. La empresa deberá contar con un mínimo de 8 personas afectadas al servicio que podrá realizar las tareas en un rango horario comprendido entre las 8:00 y las 18:00 durante los días que dure el traslado. La empresa deberá garantizar el traslado de los objetos en las mismas condiciones en las que se encuentran y será responsable en caso de daños ocasionados durante el traslado.

Diego VARELA  
Responsable Área de Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia